



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Análisis de las respuestas al Cuestionario para
Entidades Locales sobre el
Empleo de la Factura Electrónica
en la Contratación Pública

Noviembre 2014



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	Página 4
2.- UNIVERSO, TRATAMIENTO Y POSIBLES SESGOS	Página 5
3.- RESPUESTAS AL CUESTIONARIO	Página 7
4.- CONCLUSIONES	Página 23



1.- INTRODUCCIÓN.

La factura electrónica consiste en la transmisión de las facturas o demás comprobantes, por medios de comunicación electrónicos. Reemplaza el documento físico en papel, conservando su mismo valor legal, asegurando la autenticidad del origen y la integridad del contenido. Su validez legal la otorga la firma electrónica basada en un certificado digital.

La factura electrónica tiene beneficios para las empresas y las Administraciones Públicas basadas en el ahorro de costes en la generación de facturas, mayor eficiencia en su gestión, así como, en el intercambio de información sin error.

A partir del 15 de enero de 2015 será obligatorio para los proveedores de la Administración Pública emitir facturas electrónicas y por tanto la Administración debe estar preparada para su recepción.

El cuestionario cuyos datos analizaremos a continuación se creó con la **intención de conocer el grado de implantación de la Facturación Electrónica en las Contrataciones realizadas por las Corporaciones Locales.**

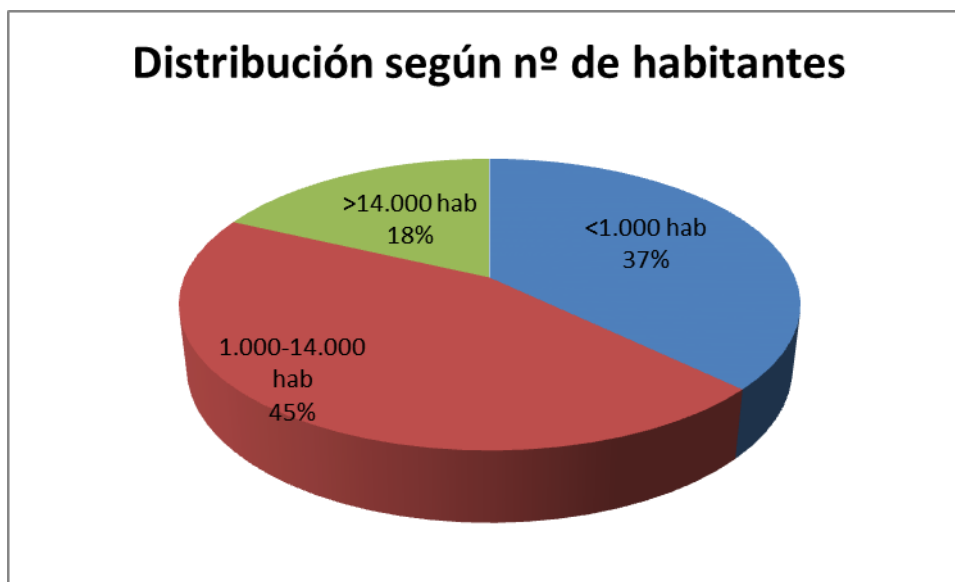
Los datos que ahora hemos obtenido se compararán, en el presente informe, con los que se consiguieron en una encuesta similar que se puso a disposición de la Administración Local en abril y mayo de 2013. Se pretende por tanto valorar la evolución en la materia de los ayuntamientos españoles.

Además, esta encuesta ha tenido **una segunda motivación: difundir la obligatoriedad de aceptación de facturas electrónicas** que los proveedores de servicio emitan a las Administraciones Públicas, así como **dar a conocer la herramienta FACe**, puesta por el MINHAP a disposición del resto de administraciones, incidiendo en que es una solución que no comporta gastos para los ayuntamientos y que les posibilita el cumplimiento de la Ley.

2.- UNIVERSO, TRATAMIENTO Y POSIBLES SESGOS

El cuestionario ha sido enviado al conjunto de Ayuntamientos Españoles (8.118 municipios, 47.132.936 habitantes), siendo el número total de **encuestas recibidas un total de 844**. No obstante, tras observarse duplicados, cuestionarios con escasa información, y otros errores, las **encuestas** cuyos datos finalmente han sido **tratados** para este estudio son **359**. Los ayuntamientos analizados suman un total de 6.085.983 habitantes, lo que representa el 13% de la población del Estado.

La distribución de los ayuntamientos encuestados según rango de población es la que muestra el siguiente gráfico.



El tratamiento de los datos se ha realizado en su conjunto pero también teniendo en cuenta la variable "tamaño de la población". En la encuesta realizada en 2013 (similar a la que nos ocupa), esta variable también fue tomada en cuenta, demostrándose entonces enormes diferencias entre municipios de mayor población y los pequeños.

Se quiere destacar la diferencia más notable en cuanto a la metodología seguida en ambos estudios: **en 2013 la encuesta sólo fue remitida para su cumplimentación a los municipios mayores de 5.000 habitantes**, mientras **en 2014 se ha enviado al conjunto de municipios españoles**.

Conocemos, por diferentes estudios que hemos desarrollado, que **son los municipios más pequeños los que tienen más problemas de adaptación** a determinados cambios (normativos entre otros). Y aunque en el caso que nos



ocupa tienen mayor relevancia los municipios medianos y grandes, que es donde más operaciones económicas se realizan, desde la FEMP hemos considerado que debíamos tratar el problema globalmente considerando cada una de las Administraciones Locales como un lugar donde intervenir, al margen de su relevancia económica.

No obstante se mostrarán, en algunas de las preguntas analizadas, la comparativa entre los **municipios de más de 14.000 habitantes** en 2013 y en 2014, para tener una idea de la evolución ocurrida en ese período. Dichos municipios tienen una población total de 35.109.408 habitantes, que **suponen el 75% de la población**.

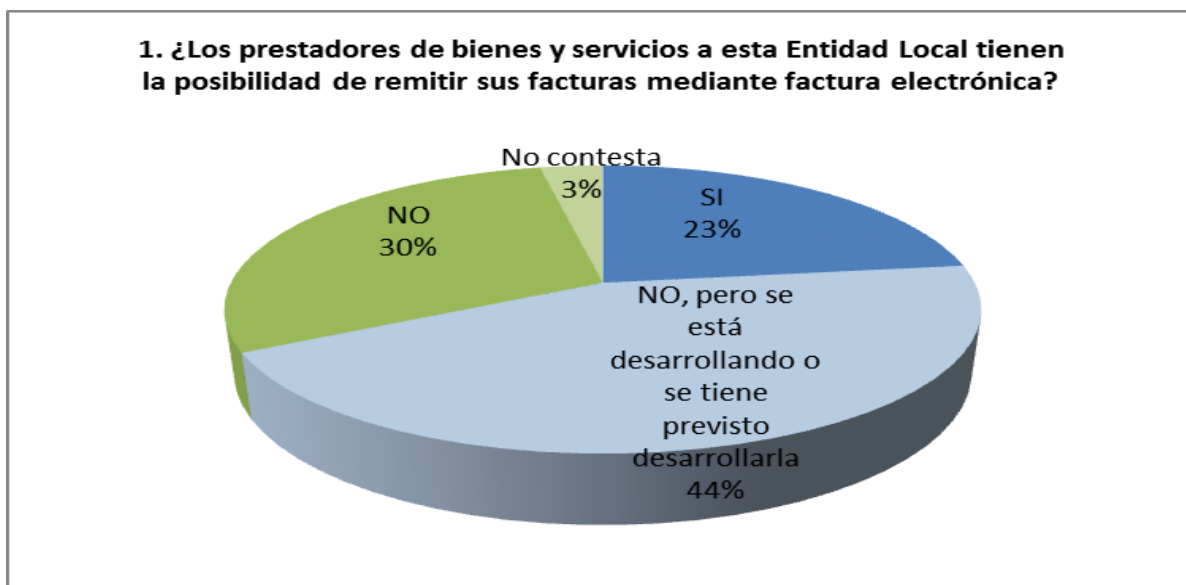
Hay que destacar que, debido a los medios con los que contamos, el estudio ha sido realizado sin controlar, entre otros, aspectos tales como:

- Conocimiento de la materia por parte del encuestado.
- Los problemas derivados de un cuestionario online: Acceso al mismo, capacitación tecnológica del encuestado, etc.
- Voluntariedad para decidir contestar o no. P.e.- cuando las respuestas que se deben dar, no van en favor de la institución, podría haberse optado por la no cumplimentación del cuestionario.

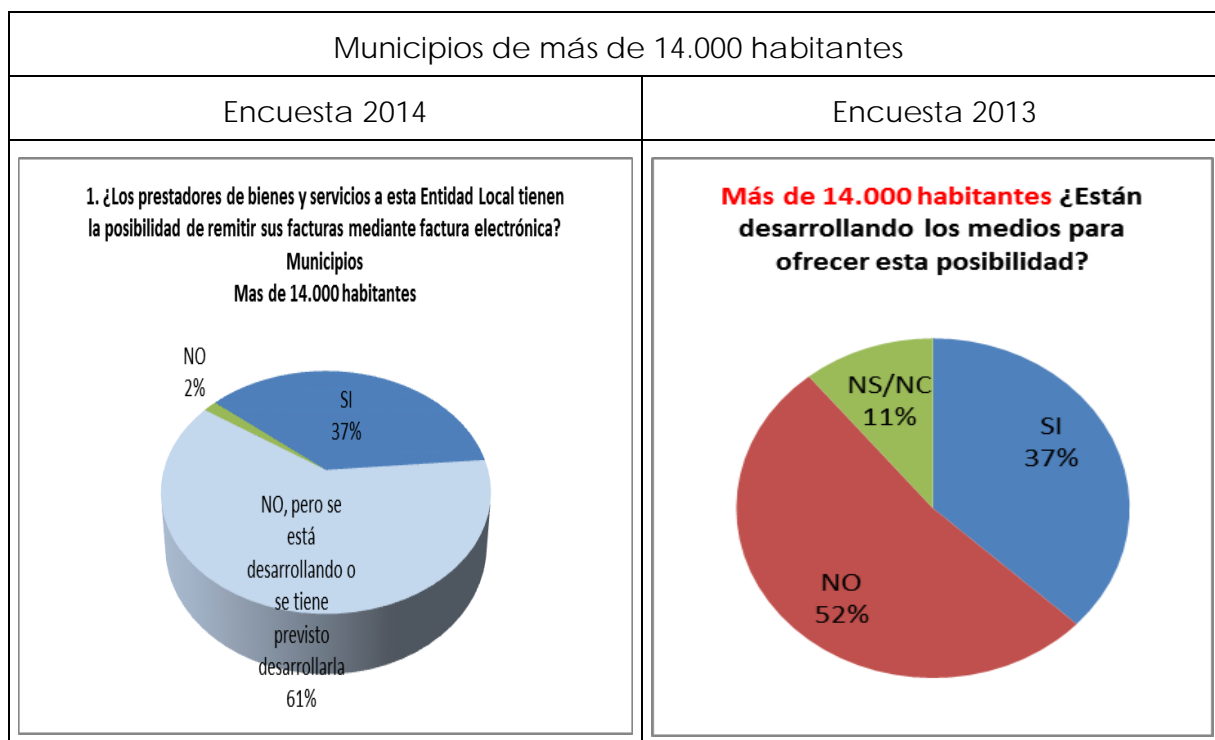
Conociendo estos posibles sesgos, consideramos que los resultados aportan un valor orientativo, no científico, que puede ayudar a las instituciones que están divulgando las cuestiones relacionadas con la Factura Electrónica.

3. RESPUESTAS AL CUESTIONARIO

3.1. ¿Los prestadores de bienes y servicios a esta Entidad Local tienen la posibilidad de remitir sus facturas mediante factura electrónica?



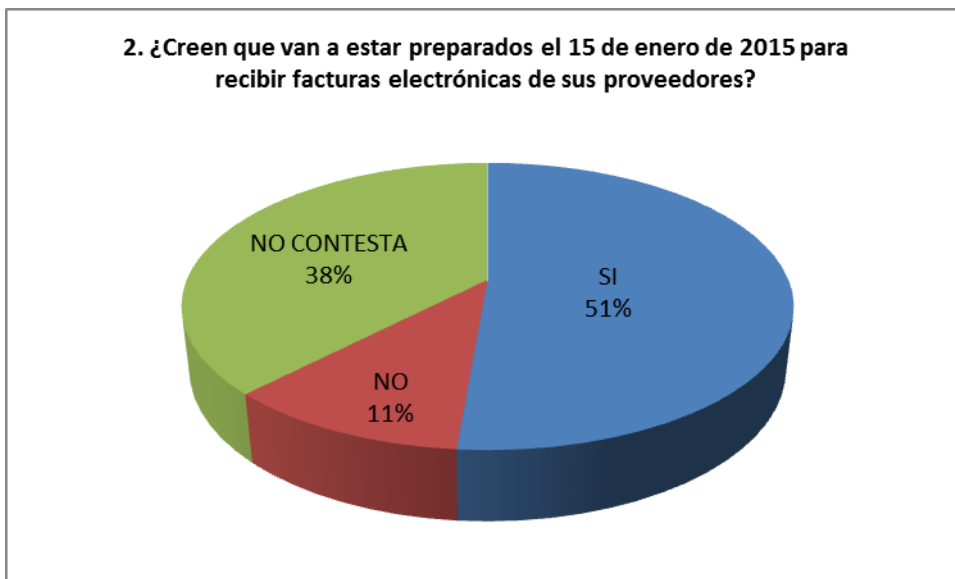
Municipios de más de 14.000 habitantes																	
Encuesta 2014	Encuesta 2013																
<p>1. ¿Los prestadores de bienes y servicios a esta Entidad Local tienen la posibilidad de remitir sus facturas mediante factura electrónica?</p> <p>Municipios Mas de 14.000 habitantes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>37%</td> </tr> <tr> <td>NO, pero se está desarrollando o se tiene previsto desarrollarla</td> <td>61%</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>2%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	SI	37%	NO, pero se está desarrollando o se tiene previsto desarrollarla	61%	NO	2%	<p>¿Los prestadores de bienes y servicios a esta Entidad Local tienen la posibilidad de remitir sus facturas mediante factura electrónica?</p> <p>Municipios mayores de 14.000 habitantes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>58%</td> </tr> <tr> <td>NS/NC</td> <td>7%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	SI	35%	No	58%	NS/NC	7%
Respuesta	Porcentaje																
SI	37%																
NO, pero se está desarrollando o se tiene previsto desarrollarla	61%																
NO	2%																
Respuesta	Porcentaje																
SI	35%																
No	58%																
NS/NC	7%																



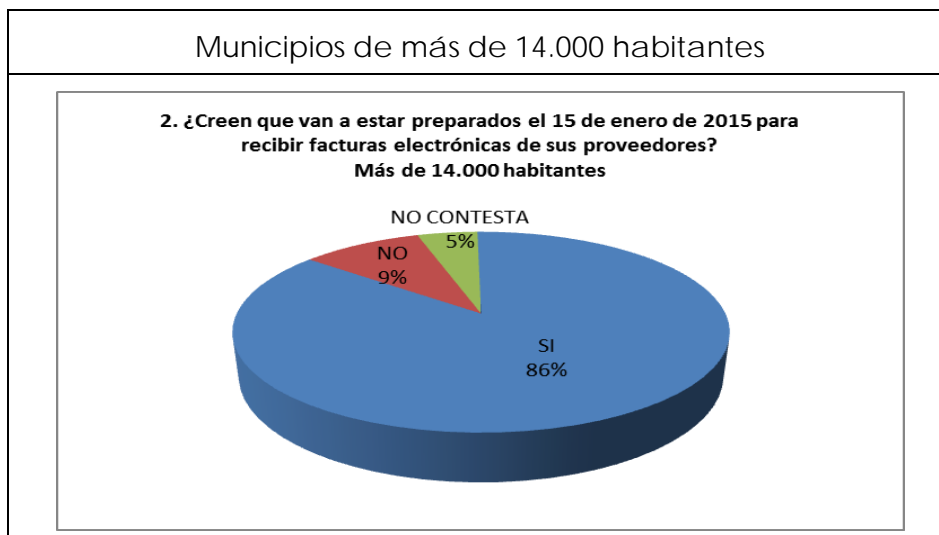
Lo más significativo de los resultados obtenidos en 2014, son las respuestas negativas (30%), lo que presupone que este porcentaje de ayuntamientos no van poder cumplir los requisitos de la Ley en enero de 2015, si no actuan con celeridad.

En 2013 se preguntaba por separado si se estaban desarrollando los medios para ofrecer la posibilidad de recibir facturas electrónicas, mientras en 2014 está pregunta era directamente una posibilidad de respuesta. Por tanto, para los **municipios de más de 14.000 habitantes** se puede inferir que **en 2013 el 58%** de los ayuntamientos encuestados disponían o estaban en proceso de disponer de la posibilidad de admitir facturas electrónicas, frente al **98% en 2014**.

3.2. ¿Creen que van a estar preparados el 15 de enero de 2015 para recibir facturas electrónicas de sus proveedores?



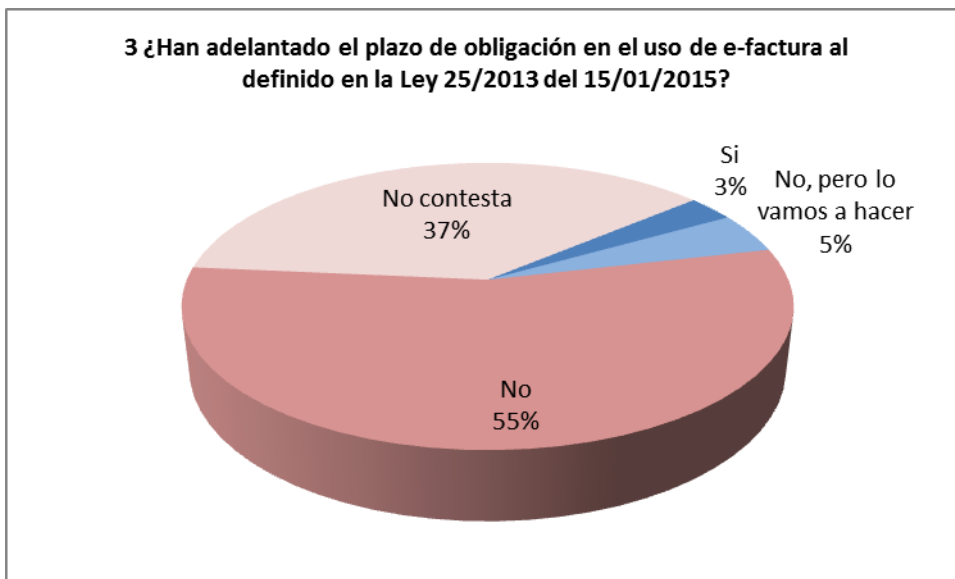
En este caso existe un alto porcentaje de incertidumbre, 38%, aunque las respuestas negativas son relativamente reducidas, y las positivas superan el 50%.



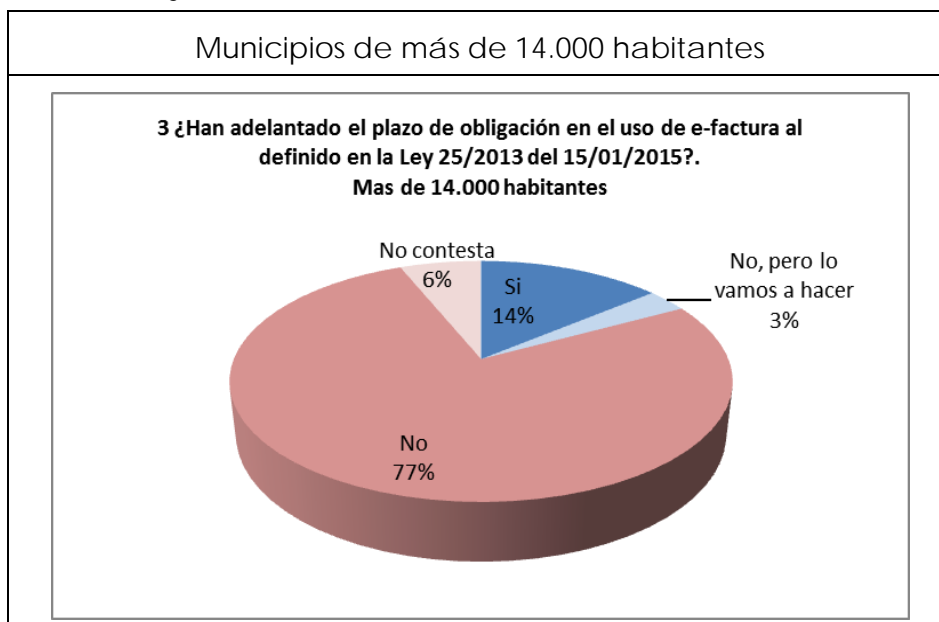
Podemos observar que en los municipios de más de 14.000 habitantes, el grado de incertidumbre desciende drásticamente (5%), y las respuestas afirmativas se disparan hasta el 86%.

No podemos comparar estos resultados con los de 2013 ya que no se formuló esta misma pregunta.

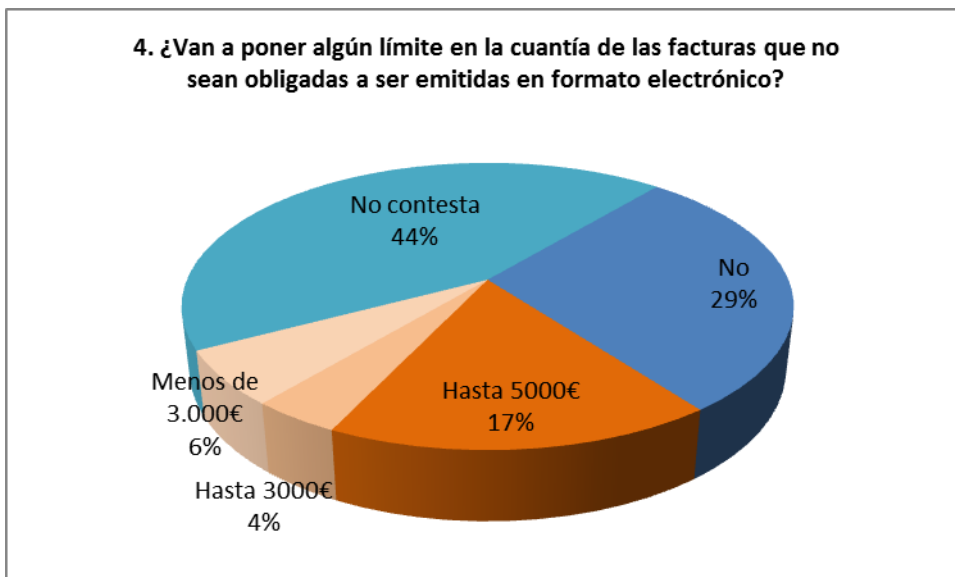
3.3 ¿Han adelantado el plazo de obligación en el uso de e-factura al definido en la Ley 25/2013 del 15/01/2015?



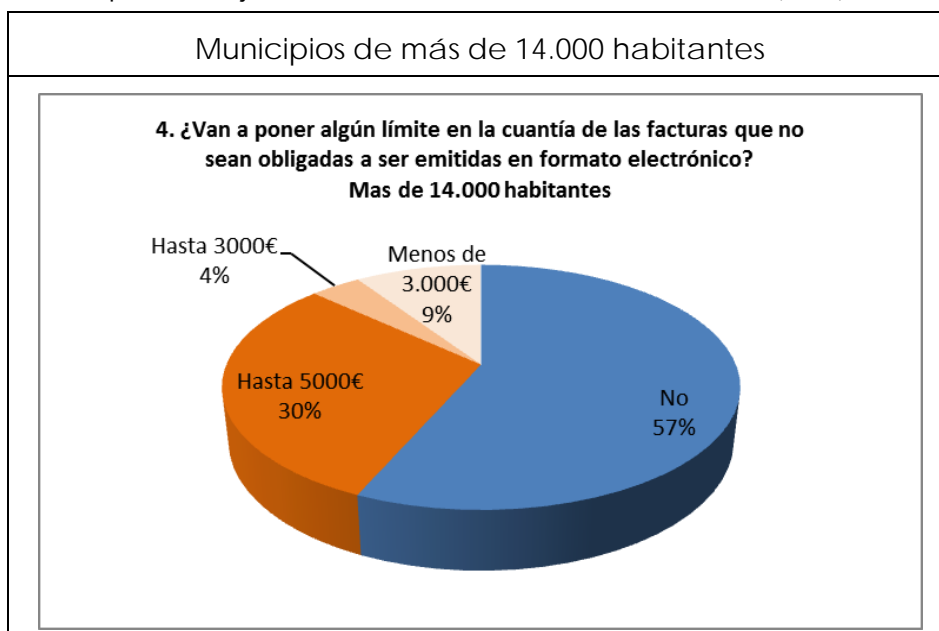
El porcentaje de ayuntamientos que se han adelantado al cumplimiento de la ley es muy reducido, aunque en los municipios de mayor tamaño las respuestas positivas aumentan, y se reducen sustancialmente los "no contesta".



3.4. ¿Van a poner algún límite en la cuantía de las facturas que no sean obligadas a ser emitidas en formato electrónico?

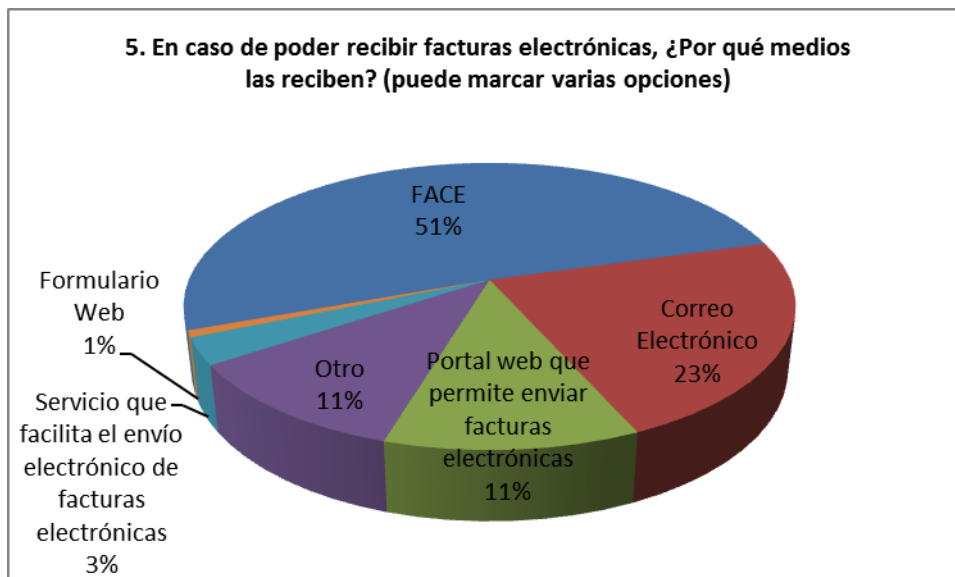


Sólo el 27% de las respuestas confirman que pondrán límites en la cuantía de las facturas que no serán obligadas a presentar en formato electrónico. Cabe destacar el alto porcentaje de incertidumbre en esta cuestión (44%)



En el caso de los municipios mayores, el 43% pondrán límites, no existiendo incertidumbre (respuestas en blanco), ya que el 57% restante son respuestas negativas.

3.5. En caso de poder recibir facturas electrónicas, ¿Por qué medios las reciben? (puede marcar varias opciones)



Aquellos ayuntamientos que confirman poder recibir facturas electrónicas, lo hacen **mayoritariamente a través de FACE (51%)**, siendo el correo electrónico la segunda opción. Hay que recordar que se permitía al encuestado indicar varias de las opciones propuestas.

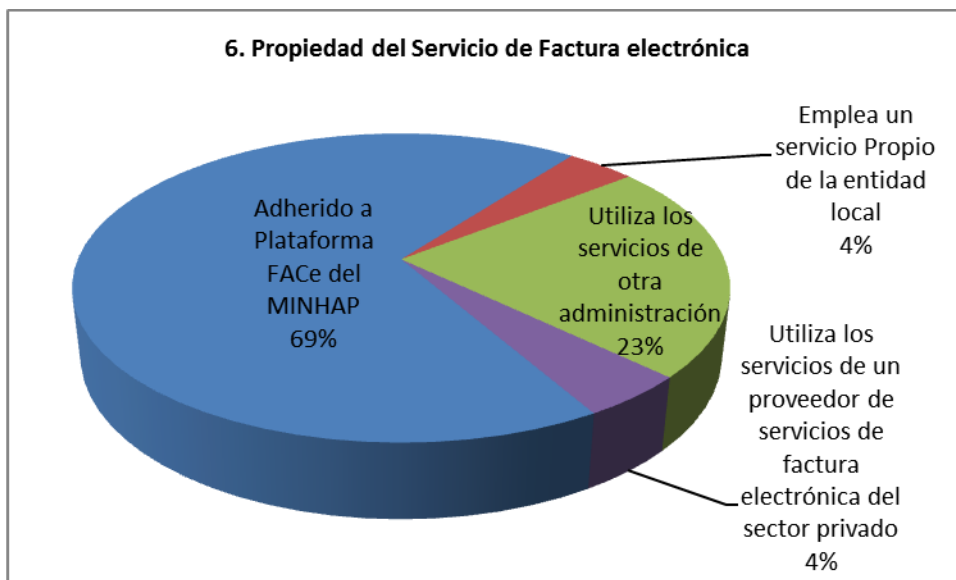
En el caso de los municipios de más de 14.000 habitantes, no hay diferencias significativas, pero destaca un aumento en las entidades con Portal Web que permite la tramitación de facturas (del 11% pasa al 26%), en detrimento de las que reciben a través del Correo electrónico (del 23% pasa al 11%)

En cuanto a la encuesta de 2013 (destinada a municipios mayores de 5.000 habitantes) la pregunta se destinaba a aquellos que tenían posibilidad de recibir e-facturas, siendo:

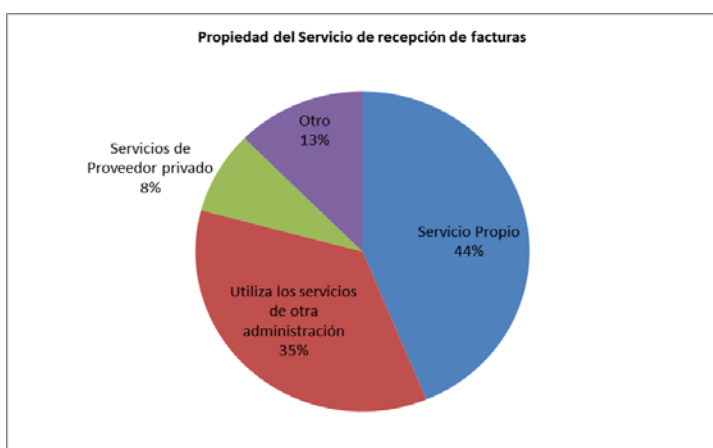
- 45 % por correo electrónico
- 18% a través de formulario Web
- 48% Portal web
- 12% a través de un servicio automático

Los datos 2013 y 2014 no pueden compararse, debido a la reciente puesta en funcionamiento de la plataforma FACE, posterior a la anterior consulta.

3.6. Propiedad del Servicio de Factura electrónica



Vuelve a ser FAcE (69%) la respuesta más común, y no existen diferencias significativas con los ayuntamientos de mayor tamaño.

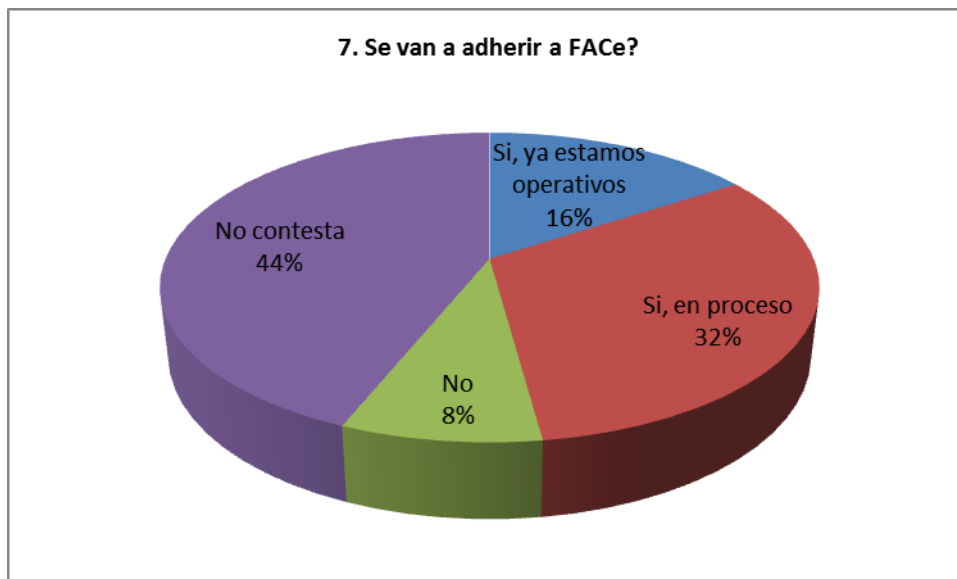


RESULTADOS 2013

En aquella encuesta la opción más escogida fue "Servicio propio de la Entidad Local" con el 44%. La aparición de FAcE parece haber significado, especialmente para los municipios menores de 5.000 habitantes (no

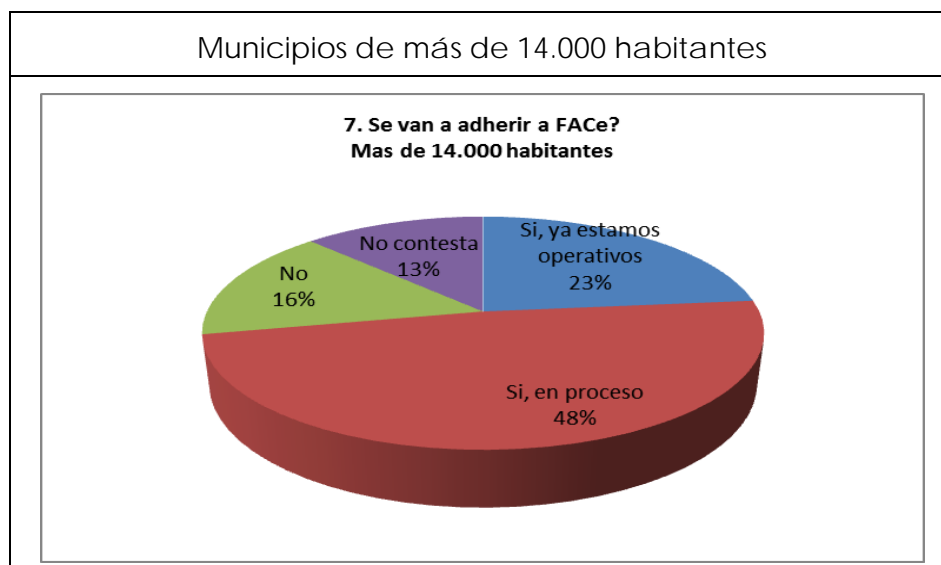
entrevistados en 2013), una solución muy importante.

3.7. Se van a adherir a FACe?



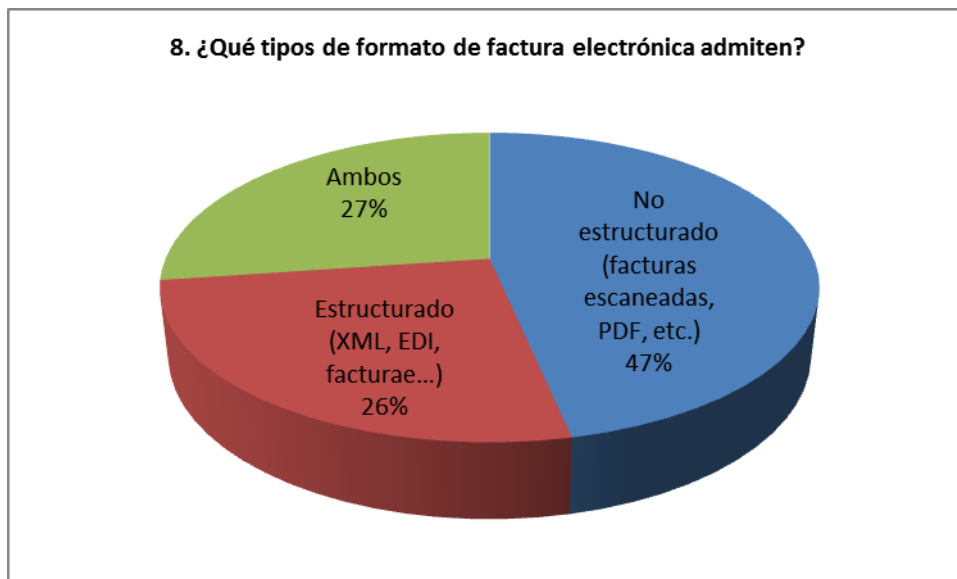
Esta pregunta, a diferencia de la anterior, se dirige al conjunto de encuestados, y no únicamente a los que ya tienen un sistema de recepción de facturas operativo.

El 48% están ya funcionando con FACe o se encuentran en proceso. En el 44% de los casos se desconoce la intención que tiene la Corporación (incertidumbre). Mientras que el 8% confirman que no se adhieren; cabría pensar que, por disponer de un sistema alternativo.



En los municipios de mayor tamaño la incertidumbre se recorta sustancialmente, y la adhesión a FACe se incrementa hasta el 71% de los encuestados.

3.8. ¿Qué tipos de formato de factura electrónica admiten?

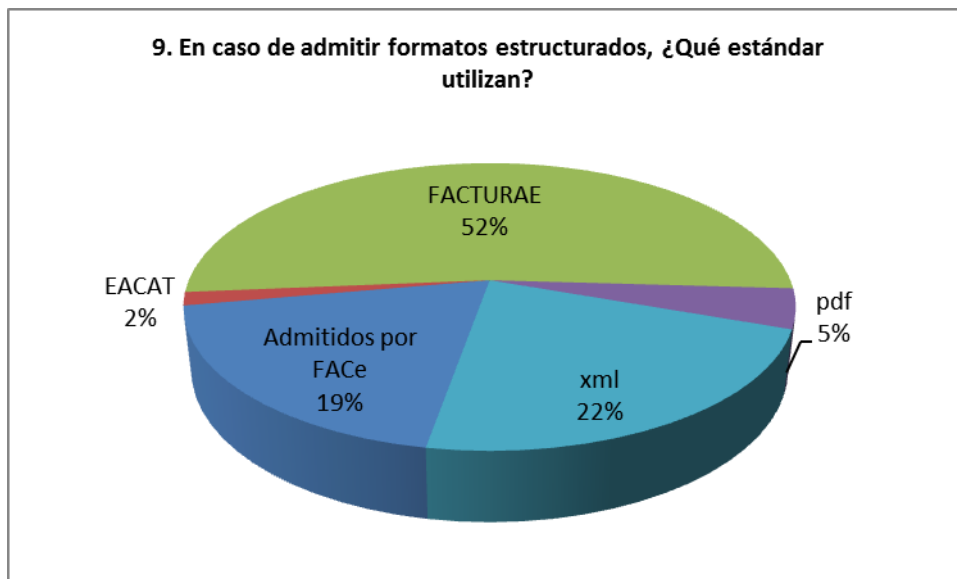


El 53% de los encuestados admite los formatos estructurados.

Municipios de más de 14.000 habitantes																	
Encuesta 2014	Encuesta 2013																
<p>8. ¿Qué tipos de formato de factura electrónica admiten? Mas de 14.000 habitantes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formato</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estructurado (XML, EDI, facturae...)</td> <td>52%</td> </tr> <tr> <td>Ambos</td> <td>33%</td> </tr> <tr> <td>No estructurado (facturas escaneadas, PDF, etc.)</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table>	Formato	Porcentaje	Estructurado (XML, EDI, facturae...)	52%	Ambos	33%	No estructurado (facturas escaneadas, PDF, etc.)	15%	<p>¿Qué tipo de formato de factura electrónica admiten?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formato</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No estructurado (facturas escaneadas, PDF, etc.)</td> <td>54%</td> </tr> <tr> <td>Estructurado (XML, EDI, facturae...)</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>Ambos</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table>	Formato	Porcentaje	No estructurado (facturas escaneadas, PDF, etc.)	54%	Estructurado (XML, EDI, facturae...)	31%	Ambos	15%
Formato	Porcentaje																
Estructurado (XML, EDI, facturae...)	52%																
Ambos	33%																
No estructurado (facturas escaneadas, PDF, etc.)	15%																
Formato	Porcentaje																
No estructurado (facturas escaneadas, PDF, etc.)	54%																
Estructurado (XML, EDI, facturae...)	31%																
Ambos	15%																

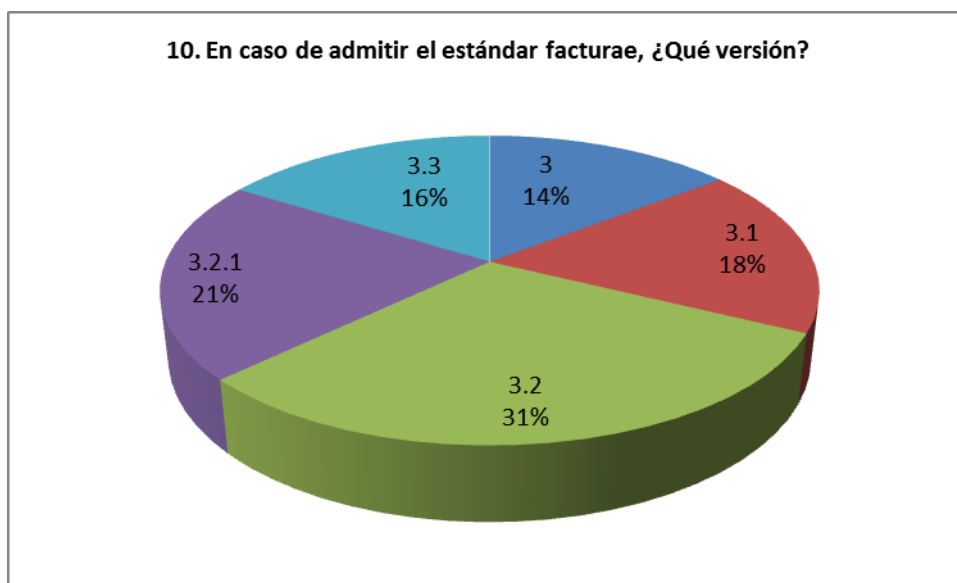
En los municipios de más de 14.000 habitantes la extensión de los **formatos estructurados** aumenta hasta el **85%**, frente al 46% en la encuesta 2013.

3.9. En caso de admitir formatos estructurados, ¿Qué estándar utilizan?



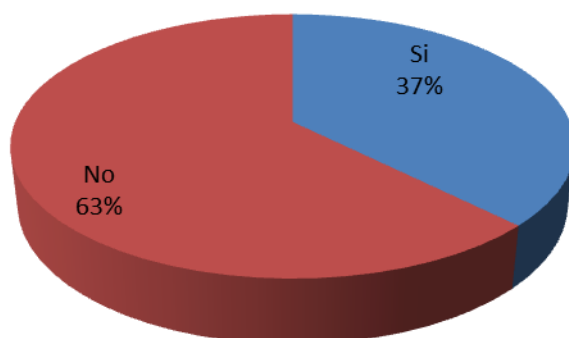
Dado que FACe admite FACTURAE, podemos afirmar que 71% de los encuestados que pueden recibir facturas electrónicas, confirma admitir mayoritariamente este formato.

3.10. En caso de admitir el estándar facturade, ¿Qué versión?

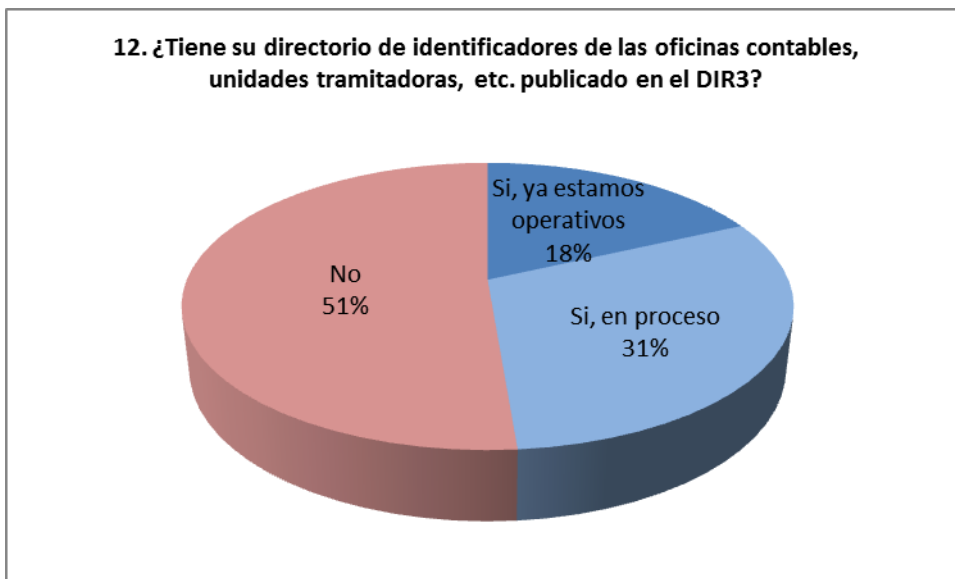


3.11. En caso de no admitir el estándar facturae, ¿Tiene su proyecto contemplado la gestión de alguna de las extensiones de este formato en el futuro?

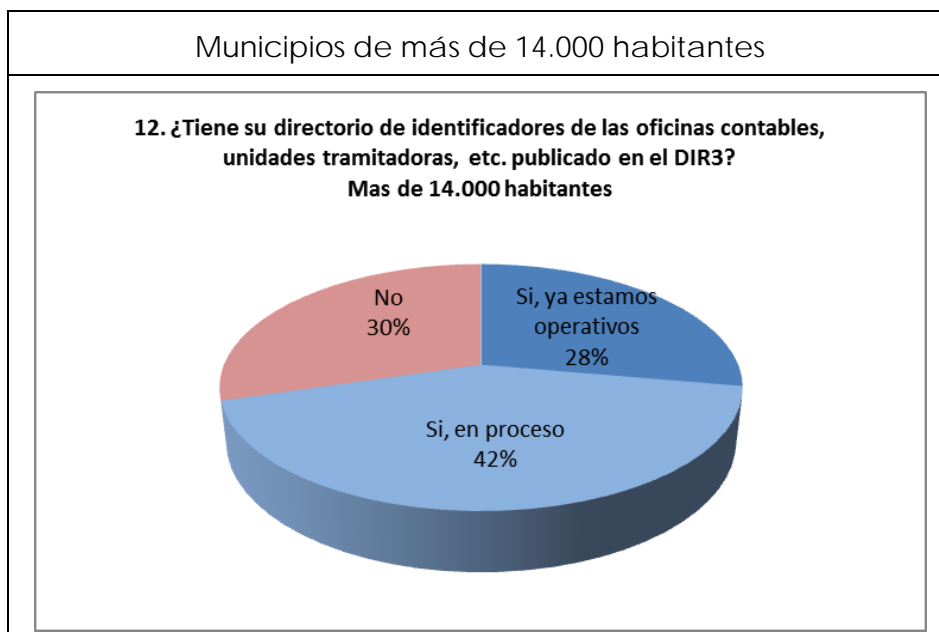
11. En caso de no admitir el estándar facturae, ¿Tiene su proyecto contemplado la gestión de alguna de las extensiones de este formato en el futuro?



3.12. ¿Tiene su directorio de identificadores de las oficinas contables, unidades tramitadoras, etc. publicado en el DIR3?

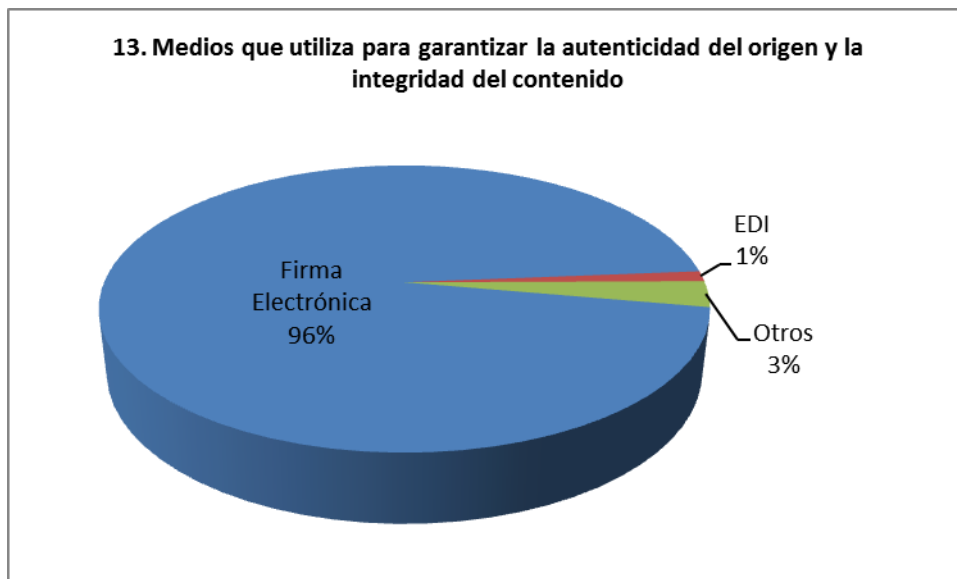


Se observa un número excesivamente elevado de Entidades Locales que aún no han publicado en DIR3 la información que se precisa (51%).

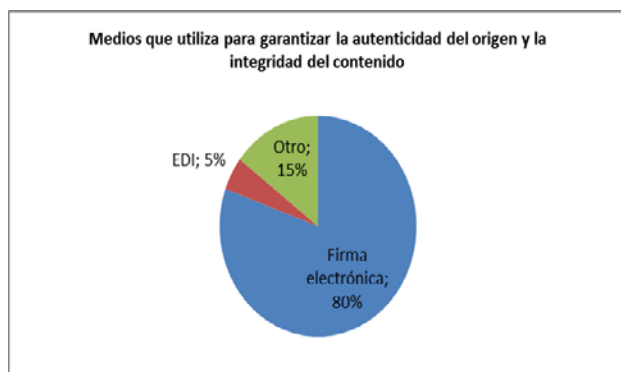


En los más grandes desciende este porcentaje hasta el 30%.

1.13. Medios que utiliza para garantizar la autenticidad del origen y la integridad del contenido

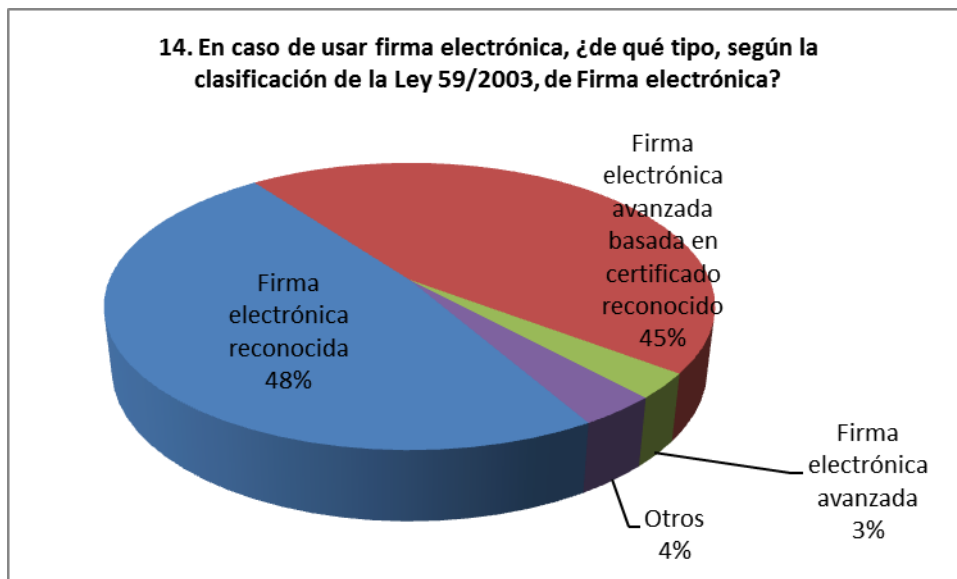


La Firma Electrónica se refirma como el medio más utilizado para garantizar la autenticidad, origen e integridad del contenido.



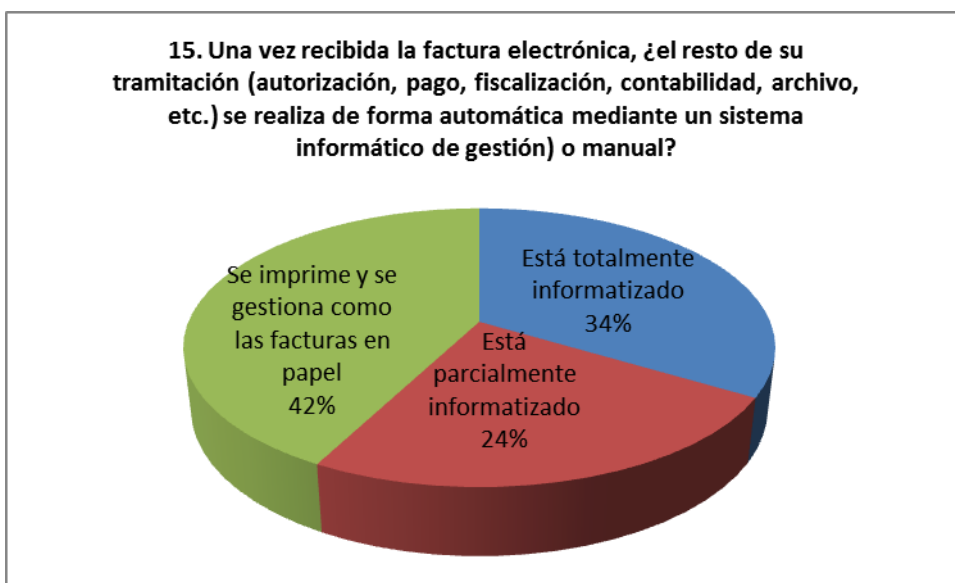
Resultados 2013

3.14. En caso de usar firma electrónica, ¿de qué tipo, según la clasificación de la Ley 59/2003, de Firma electrónica?

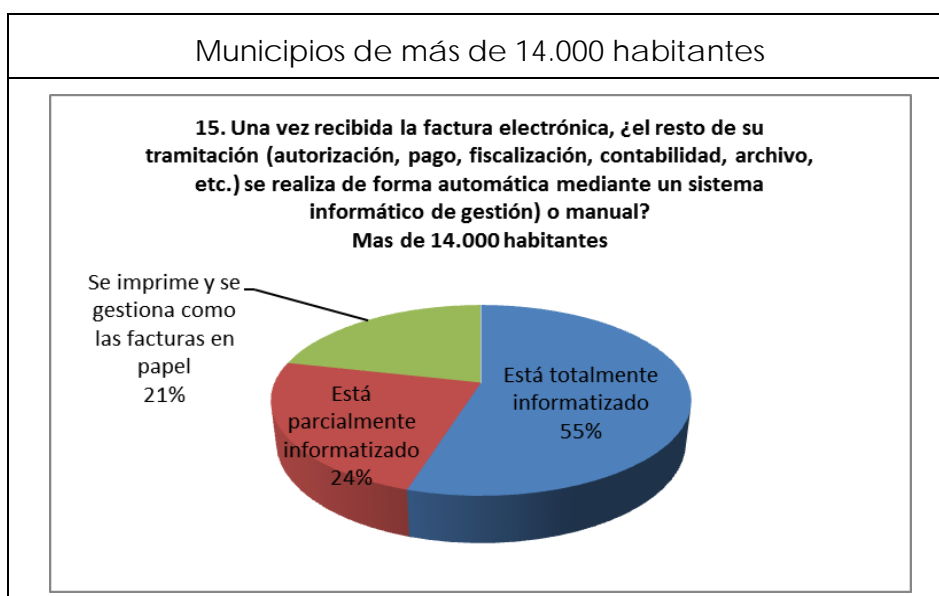


La Firma electrónica reconocida así como la avanzada basada en certificado reconocido, son las más utilizadas y de manera homogénea. El 96% de las respuestas apuntan en esta dirección.

3.15. Una vez recibida la factura electrónica, ¿el resto de su tramitación (autorización, pago, fiscalización, contabilidad, archivo, etc.) se realiza de forma automática mediante un sistema informático de gestión) o manual?

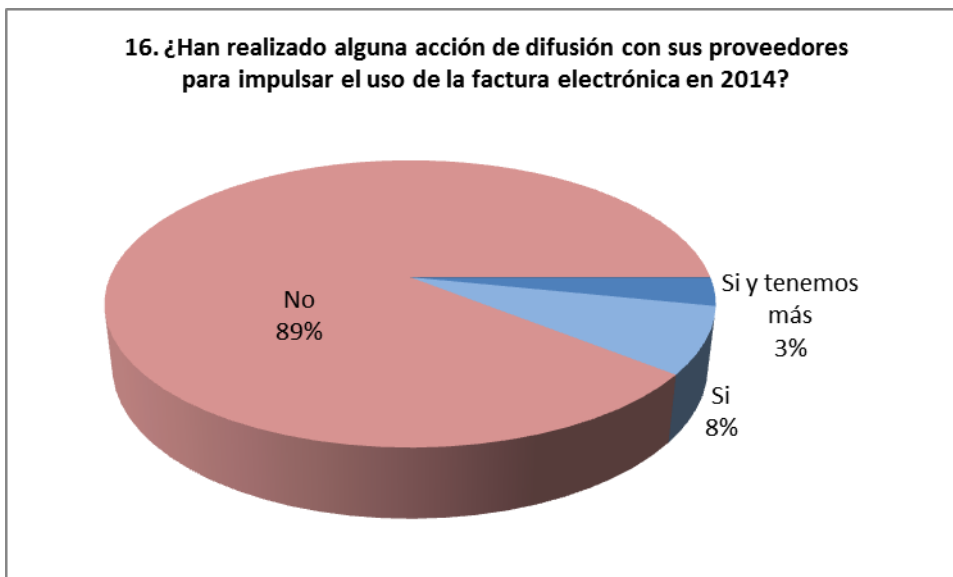


Los soluciones integrales para automatizar la tramitación de las facturas electrónicas se muestran, aún, escasamente incorporadas por el conjunto de ayuntamientos.



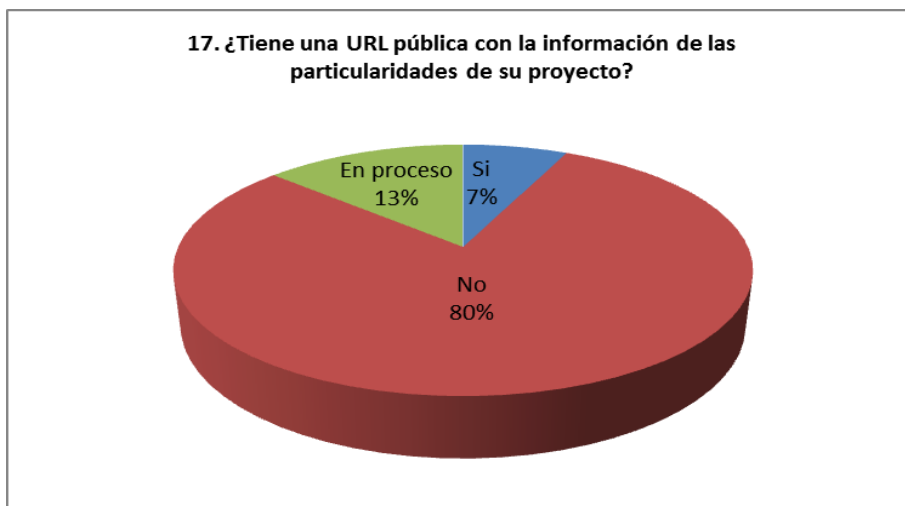
En los municipios mayores de 14.000 habitantes, el porcentaje de ayuntamientos que las gestionan como “en papel” disminuye hasta el 21%, y el 79% la tramitación esta informatizada total o parcialmente.

3.16. ¿Han realizado alguna acción de difusión con sus proveedores para impulsar el uso de la factura electrónica en 2014?



Se aprecian escasas actuaciones municipales para dar a conocer a sus proveedores los cambios de facturación.

3.17. ¿Tiene una URL pública con la información de las particularidades de su proyecto?





4. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en 2014 en comparación con los de 2013, revelan un aumento considerable en cuanto al número de ayuntamientos que estarán en disposición de recibir facturas electrónicas de sus proveedores. No obstante siendo este un imperativo legal, las instituciones relacionadas (MINETUR, MINHAP, FEMP, CCAAs, etc) deberían realizar un último esfuerzo en su divulgación, si se pretende que la totalidad de ayuntamientos sean capaces de cumplir la ley a 15 de enero de 2015.

Cabe destacar que el uso de formatos estructurados, a los que obliga la Ley, según los datos obtenidos, aunque aún no se encuentra consolidado en los municipios que admiten la facturación electrónica, su uso ha crecido en el último año de manera reconocible.

Creemos que el trabajo que hemos realizado con la presente recogida de datos, ha podido tener un efecto positivo, consiguiendo poner en alerta a algunos ayuntamientos que estaban rezagados o ignorantes de los deberes impuestos por la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Parece evidente que, como en otros casos, las mayores complicaciones las presentan los pequeños municipios, por lo que sería interesante obtener información de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejo Insulares, así como de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, todas ellas entidades que subsidiariamente deberían facilitar la implantación, y así conocer si se está trabajando en esta línea para los ayuntamientos de su ámbito competencial.

No obstante, la solución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, FACe, es claramente el ejemplo más destacado de todas las que se han puesto en funcionamiento, en ayuda al cumplimiento de la Ley por parte del conjunto de administraciones Públicas.

A modo de resumen, y con la aproximación que hemos intentado a la realidad, creemos que la situación actual de implantación de la factura electrónica en las contrataciones realizadas por las Corporaciones Locales, aunque ha mejorado en el último año, debería ser reforzada con acciones de difusión y/o promoción, desde las distintas instituciones que se han venido implicando.